



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

* Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Viernes 8 de junio

Núm. 129

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

D. Carlos Crespo y Fernández de Córdova, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos que luego se hará mención, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia sentencia, la cual comprende los particulares siguientes:

Encabezamiento.— En la ciudad de Burgos a 26 de mayo de 1951. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha^o visto los presentes autos de juicio de desahucio por precario, procedentes del Juzgado de primera instancia de Burgos, seguidos entre partes, de una y como demandante, D.^a Modesta Martínez Martínez, mayor de edad, viuda y vecina de Burgos, no comparecida en el recurso, y de otra, y como demandada, doña Lorenza Miguel Cuesta, mayor de edad, viuda y también vecina de Burgos, representada por el Procurador D. Luciano José Pérez Córdova y defendida por el Letrado don Fernando Dancausa, sobre desahucio del piso bajo de la calle de Alvar Fáñez, número 4, de esta capital, cuyos autos penden ante esta Superioridad, a virtud de apelación interpuesta por la representación de la parte demandada en cuanto a las costas y contra la sentencia dictada por mencionado Juzgado en 19 de junio de 1950,

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, sin hacer expresa imposición en costas en esterecurso. A su tiempo devuelvanse los autos al Juzgado de procedencia con certificación y carta-orden para su ejecución y demás efectos, y notifíquese la misma en forma legal al litigante no comparecido en la forma señalada para los rebeldes. Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de Sala, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Cirilo Barcáiztegui.—Federico Martín y Martín.—Agustín B. Puente.—Rubricados.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la sentencia anterior por el Sr. Magistado D. Agustín B. Puente Beloso, Ponente que ha sido en este pleito, habiendo celebrado la Sala de lo Civil sesión pública en su día, mes y año de su fecha, de que certifico.—Ante mí, C. Crespo.—Rubricado.—Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Burgos a 29 de mayo de 1951.—C. Crespo.

Briviesca

D. Alejandro Corniero Suárez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en la noche

última se han fugado del Depósito municipal de esta ciudad, donde se hallaban en calidad de presos, los siguientes sujetos:

Tomás Pérez González, de 36 años de edad, soltero, labrador, hijo de Tomás y Benigna, natural y vecino de Pedrero (Santander), de regular estatura, moreno, pelo rapado, y vistiendo traje marrón propio de los penados.

Honorato Salvador Pedrosa, de 23 años, soltero, hijo de Daniel y Encarnación, natural de Barruelo de Santullán, de donde es vecino, partido de Cervera, de regular estatura, más bien delgado, chato, pelo al cero, y

Agapito Ríos Martín, de 19 años soltero, peón de albañil, natural y vecino de Cartes (Torrelavega), hijo de Agapito y Anselma, bajo, delgado, de tipo aniñado, con muy poca barba y frente, pelo cortado, y vistiendo también el traje de penal.

Lo que hago público a fin de que por los Agentes de la Policía judicial y demás autoridades se proceda a la busca y prisión de dichos sujetos, poniéndoles, caso de ser habidos, en la prisión correspondiente a mi disposición, por virtud del sumario que sobre evasión de presos instruyo con el número 52 de 1951.

Dado en Briviesca a 5 de junio de 1951.—El Juez, Alejandro Corniero Suárez.

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez Comarcal

de Briviesca, se cita a D. Antonio Muñoz Larralde, de 47 años, ambulante-hojalatero, natural de Villamayor (Asturias) y que tuvo su domicilio en Venta de Baños, para que el día 27 de junio actual, a las trece horas, comparezca con sus pruebas en este Juzgado a celebrar juicio de faltas que se le sigue por hurto de chatarra propiedad de doña Nieves Escobar, hechos ocurridos el 18 de octubre de 1950, en esta ciudad; apercibiéndole de que si dejare de asistir le parará el perjuicio a que haya lugar.

Briviesca, 1 de junio de 1951.—
El Secretario, M. Fierro.

Santander.

D. Eduardo Sánchez Cueto, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan diligencias de prevención de oficio del juicio de abintestato del finado D. Adolfo González Rojo, cuyo fallecimiento tuvo lugar el día 2 de enero de 1951, en la casa número 55, piso 2.º de la calle de Hernán Cortés de esta ciudad; siendo dicho finado de 76 años de edad, natural de Bureba, provincia de Burgos, hijo legítimo de D. Manuel González y de D.ª Melchora Rojo, habiéndole premuerto su esposa D.ª Catalina Venero Barón, el 21 de enero de 1944, no quedando sucesión de dicho matrimonio; y habiendo comparecido a virtud de los primeros edictos publicados, a reclamar la herencia de dicho causante, D. Severiano Ceniceros Rojo, vecinos respectivamente de Medina de Pomar y de Incinillas, el otro compareciente llamado don Honorato-González Díez, los que solicitan se les declare herederos de dicho finado, en unión de D.ª Florentina Celada González, nacida en Remolino, esta última, pueblos pertenecientes a la provincia de Burgos, los tres expresados, por ser aquellos primos carnales del repetido causante; en providencia de esta fecha, se ha

acordado hacer un segundo llamamiento por edictos, para que los que se consideren con igual o mejor derecho que los reclamantes, puedan comparecer ante este Juzgado a reclamar la herencia, dentro del término de veinte días, con los documentos justificativos de su derecho, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Santander a 25 de mayo de 1951.—El Juez de primera instancia, Eduardo Sánchez Cueto.—El Secretario, José F. Díaz.

Valladolid

Citación

Ortega Manso, Aquiles, de 37 años, soltero, gestor administrativo, natural y domiciliado en Jaramillo de la Fuente (Burgos), hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, al objeto de ser oído como inculpado en la causa n.º 228 de 1951, sobre estafa, y apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 4 de junio de 1951.—
El Secretario Judicial, P. S. (ilegible)

Requisitorias

Carbonell Giménez Hermenegildo, hijo de Manuel y Apolonia, natural de Aldeanueva (Logroño), perteneciente al recemplazo de 1950, gitano, nació el día 13 de abril de 1929, de 1'732 metros de estatura, encartado en el sumario ordinario número 128 de 1951, instruido contra el mismo por deserción; comparecerá en el término de quince días ante D. Bernardino Rodríguez Alonso, Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería San Marcial, número 7, en Burgos, apercibiéndole de que, si no comparece en el término señalado, será declarado rebelde.

Burgos 28 de mayo de 1951.—El Teniente Juez instructor, Bernardino Rodríguez Alonso.

Gorroño Vicandi Constantino, hijo de Justo y Tiburcia, natural de Bil-

bao y domiciliado últimamente en dicha capital, calle Alameda Urquijo, número 66; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Juzgado del Regimiento de Infantería de San Marcial, número 7, de guarnición en Burgos, a efectos de diligencias en expediente de prórroga de primera clase, instruido a favor de su hermano Juan Corruño.

Burgos 5 de junio de 1951.—El Teniente Juez instructor, Bernardino Rodríguez Alonso.

Anulación de requisitoria.

El Juzgado del Regimiento de Infantería San Marcial, número 7, deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 154, de fecha de 9 de julio de 1950, en la que se interesaba la presentación ante el Sr. Juez del mismo del soldado Tomás Cortari Echarte, encartado en el expediente judicial número 251 de 1945, instruido contra el mismo por falta de incorporación a filas, por haber sido presentado.

Burgos 4 de junio de 1951.—El Teniente Juez instructor, Bernardino Rodríguez Alonso.

Notaría de Lerma

D. Alfonso Quereda de la Bárcena,
Notario de Lerma,

Hace saber: Que a los efectos prevenidos por el artículo 70 del Reglamento hipotecario, ha sido requerido por D. Evelio Tamayo Pérez, mayor de edad, industrial, vecino de Terresandino, casado con D.ª Sabina Sanz Cacho, para autorizar acta inicial de notoriedad, con objeto de acreditar la adquisición por prescripción de mil litros de agua por segundo y diariamente, derivados del río Esgueva, en el pago Las Quintanas, jurisdicción de Villatuelda, dedicados a la producción de energía eléctrica y funcionamiento del molino conocido por Escalada, en jurisdicción de Terresandino y pago de Escalada, propiedad del requirente,

Los que se consideren perjudicados, podrán comparacer ante el Notario infrascrito, dentro del plazo de treinta días hábiles, acreditando haber interpuesto demanda ante Tribunal competente, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablonces de anuncios de los Ayuntamientos de Villatuelda y Torresandino.

Lerma, a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Alfonso Quereda de la Bárcena.

Anuncios Oficiales

Delegación de Industria de la provincia de Burgos.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, por los pueblos de La Molina de Ubierna, Cobos, junto a La Molina, Quintanarroz y Lermilla, solicitando autorización para instalar líneas eléctricas con el fin de suministrar flúido a las localidades citadas,

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y una vez cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado, ha resuelto conceder a los peticionarios la autorización solicitada.

Burgos, 4 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

Fiscalía Provincial de Tasas de Burgos

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados.

Con referencia al anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL el día 2 del actual, sobre subasta de 9 vehículos, que se celebrará el día 11 del actual en esta Fiscalía Provincial de Tasas, se hace saber queda anulada la correspondiente a los vehículos siguientes:

Una furgoneta marca Ford, matrícula BU. 3466, de 16 HP., figurada con el número 2 de orden.

Una camioneta marca Citroen, matrícula BL. 9314, de 17 HP., figurada con el número 6 de orden.

Una camioneta marca Studebaker, matrícula BU. 3044, de 21 HP., figurada con el número 8 de orden.

Un camión marca Studebaker, matrícula SS. 12498, de 20 HP., figurado con el número 9 de orden.

Continuando en vigor la subasta, para el mismo día, del resto de los vehículos anunciados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 6 de junio de 1951.—El Presidente de la Comisión, F. Fernández-Divar.

Alcaldía de La Horra.

Formado el repartimiento de plagas del campo, correspondiente al año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que contra el mismo proceda, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

La Horra 31 de mayo de 1951.—El Alcalde, C. Linaje.

Alcaldía de Guadilla de Villamar.

Formado por este Ayuntamiento y Junta pericial el apéndice al amillaramiento por rústica, para el año 1952, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados durante dicho plazo y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Guadilla de Villamar 4 de junio de 1951.—El Alcalde, Florentino Ibáñez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Santa María Ananúñez.

Alcaldía de Anguix

Formado el repartimiento de plagas del campo, correspondiente al año 1951, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Anguix, 1 de junio de 1951.—El Alcalde, Paulino Calvo Tijero.

Alcaldía de Cameno

Formado el repartimiento de plagas del campo, correspondiente al año 1951 se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cameno, 30 de mayo de 1951.—El Alcalde, Feliciano Martínez.

Alcaldía de Villamayor de Treviño

Confeccionadas y aprobadas por este Ayuntamiento las listas cobratorias de las exacciones e impuestos municipales, del corriente ejercicio, se hallan expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal, durante las cuales y ocho más podrán presentarse las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes, bien entendido que estas han de formularse por escrito, y basados en casos concretos, pues en caso contrario no se admitirá ninguna.

Villamayor de Treviño, 1 de junio de 1951.—El Alcalde, Agustín Avendaño.

Alcaldía de La Parte de Rureba

Se acerca la fecha en que han de confeccionarse por parte de este Ayuntamiento los apéndices de la riqueza Urbana para el próximo año de 1952, y al fin de dar cumplimiento a lo que interesa la Administración de Propiedades en su circular que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 67, del día 24 marzo pasado, por medio del presente se invita a todos los propietarios de edificios y solares al fin de que den parte de las alterna-

ciones que hayan tenido sus inmuebles según aquella se refiere y según los apartados siguientes.

a) Los que teniendo edificios que no figuren en el padrón, vienen obligados a presentar la correspondiente declaración de alta.

b) Si algún edificio aun figurando en el padrón, no tuviera asignada la renta por la que debieran tributar y según la renta que satisface el inquilino, están obligados a comunicarlo igualmente.

c) Poner en conocimiento de la Junta Pericial cualquier reforma que en el edificio se haya llevado a cabo, si éste aumentó el valor de la renta.

d) Y darse de alta del inmueble a nombre de su actual poseedor cuando no figure a nombre de su verdadero dueño, por éste haber fallecido o ser de un antiguo poseedor.

La Parte de Bureba 28 de mayo de 1951.— El Alcalde, Marcelino Ruiz

Alcaldía de Sordillos

Confeccionadas y aprobadas por este Ayuntamiento las listas cobratorias de las exacciones e impuestos municipales, se hallan expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal, durante los cuales y ocho más podrán presentar las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes, bien entendido que éstas han de formularse por escrito y basados en caso concreto, dentro del plazo indicado, pues en caso contrario no se admitirá ninguna.

Sordillos, 1 de junio de 1951.— El Alcalde, Domitilo Castillo.

Alcaldía de Fontoso

Formado el repartimiento de plagas del campo, correspondiente al año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que contra el mismo proceda pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Confeccionadas las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio

de 1950, con arreglo al artículo 773 de la Ley de Régimen Local y con el fin de dar cumplimiento al párrafo de dicho precepto, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la forma y tiempo que el mismo determina.

Fontoso 19 de mayo de 1951.— El Alcalde Justo Orcajo.

Alcaldía de Fresnillo de las Dueñas

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito número 1, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Fresnillo de las Dueñas, 30 de mayo de 1951.— El Alcalde J. Antonio Ovejero.

Alcaldía de Gredilla la Polera

Formado por la Junta Local de Informaciones Agrícolas, el repartimiento individual, de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Agricultura, para dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley para la extinción de plagas del campo, con relación al año actual, se halla expuesto al público por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones contra el mismo, advirtiendo que pasados que sean no se admitirá ninguna.

Gredilla la Polera, 4 de junio de 1951.— El Alcalde, Tomás Rodríguez.

Alcaldía de Quintanar de la Sierra.

Para dar cumplimiento a lo ordenado por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial (Negociado de Urbana), en la Circular inserta en el OFICIAL BOLETIN de la provincia número 67, correspondiente al día 24 de marzo del año actual, se requiere a todos los propietarios de edificios y solares enclavados en este término municipal para que en el plazo de diez días

presenten las declaraciones oportunas en los casos siguientes:

1.º De los edificios que no figuren inscritos en el Padrón.

2.º De los edificios que aun figurando, no tuvieran asignada la renta correspondiente por la que deba tributar, teniendo en cuenta la renta que satisface el inquilino.

3.º De los edificios que hayan sido ampliados o reformados, aumentando por tanto su valor y renta, y

4.º De los edificios que no figuren como contribuyentes sus verdaderos propietarios, acompañando los documentos que justifiquen su adquisición y pago de Derechos Reales.

Quintanar de la Sierra 2 de junio de 1951.— El Alcalde, Dionisio Santamaría.

Alcaldía de Fuentenebro.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 773, párrafo 2.º de la Ley de Régimen Local de 16 diciembre de 1950, se hace público por medio del presente que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, los expedientes con los justificantes y el dictamen de la Comisión, de la cuenta del presupuesto ordinario correspondiente al año 1950. Durante dicho plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Fuentenebro 2 de junio de 1951. El Alcalde, Julián García.

Alcaldía de Mahamud.

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Mahamud 3 de junio de 1951.— El Alcalde, Justo Manso.

Anuncios Particulares

GERENTE: Está vacante el cargo en la «Ribereña del Duero», Sociedad Hidro-Eléctrica. Para solicitudes e informes dirigirse a Redondo Hermanos, en Aranda de Duero.